



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

105

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 22 ENE. 2015

VISTOS :

- A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería, para la Municipalidad de Angol.
- B) El Presupuesto Municipal aprobado para el año 2015.
- C) El Memorandum N° 413 de fecha 14 de noviembre de 2014, donde se solicita efectuar proceso de licitación.
- D) Las Bases y condiciones especiales para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de servicio de Banquetería Año 2015".
- E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 31 de diciembre de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde.
- F) El decreto Exento N°14, del 07/01/2015, que acepta las ofertas presentadas por los siguientes oferentes para la materialización de la propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2015", ID=2743-53-LE14, Sra. Mackarella Pía Martínez Erices y Don Juan Guillermo Casanova Ortega.
- G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese los contratos suscritos entre la Municipalidad de Angol y los oferentes Sra. Mackarella Pía Martínez Erices y Don Juan Guillermo Casanova Ortega, para la materialización de la propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2015", ID=2743-53-LE14.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
ANGOL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/mv.

DISTRIBUCION

- Finanzas
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD  
ANGOL  
ALCALDE  
OSBULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL